



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N° 505
Pucón, 23/02/2010

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : HERNAN ALFREDO GONZALEZ RUBILAR Rut 0
La cantidad de \$: 66,000 SESENTA Y SEIS MIL PESOS
Por concepto de : HONORARIOS MES DE ENERO, PROYECTO PUCON MAS DEPORTE
Fecha de Pago : 23/02/2010

Table with 4 columns: DOCUMENTO, NUMERO, FECHA, MONTO \$. Row: BOLETA HONORARIOS, 2, 22/02/2010, 66,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

Table with 4 columns: CÓDIGO CUENTA, DETALLE, DEBE, HABER. Rows include: 214-05-19-000-000-000 DESARROLLO DEL DEPORTE (PUCON MAS DEPORTE), 214-11-03-000-000-000 10 % RETENCIONES DE IMPUESTO, 111-02-01-000-000-000 BANCO MUNICIPAL, 114-05-00-000-000-000 Aplicación de Fondos en Administración 61316, 114-05-00-000-000-000 Aplicación de Fondos en Administración 61316, Sumas Iguales

REFRENDACION

Table with 4 columns: Cuenta, 214-05-19-000-000-000, 114-05-00-000-000-000, and empty cells. Rows include: Presupuesto Vigente, Total Comprometido, Saldo x Comprometer



SECRETARÍA MUNICIPAL
DIRECCION DEL CONTROL
DIRECTOR DEL CONTROL



HERNAN ALFREDO GONZALEZ RUBILAR

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 2

RUT: 10846002-4

**GIRO(S): OTROS SERVICIOS DE DIVERSION Y ESPARCIMIENTOS N.C.P.,
MONITOR TALLERES
ESPERANZA 335, PUCON**

Fecha: 22 de Febrero de 2010

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON
Domicilio: OHIGGINS 483, PUCON

Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

MONITOR ATLETISMO, CORRESPONDIENTE MES ENERO	66.000
Total Honorarios \$:	66.000
10% Impto. Retenido:	6.600
Total:	59.400

Fecha / Hora Emisión: 22/02/2010 10:22



1084600200002635BF5D

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01201002221023

Emitir nueva boleta

Emitir boleta con prellenado



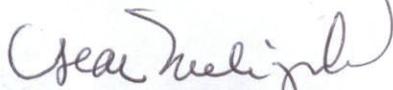
I. MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO N° 498
DEVENGADO N° /
DECRETO N°



Municipalidad de Pucón

INFORME DE CUMPLIMIENTO

Por la presente, informo a usted que Hernan Alfredo Gonzalez Rubilar Rut [REDACTED], realizó exitosamente las actividades programadas de acuerdo al proyecto adjudicado al FNDR, ESCUELA DE Atletismo 2010. Teniendo a cargo la ejecución de la escuela.



Oscar Mendizábal F.
Coordinador Deportes



Gloria Hidalgo Llanquileo
Directora (S) Desarrollo Comunitario

Pucon, 19/02/2010

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIREC. DESAR. COMUNITARIO
COORDINACIÓN DE DEPORTES/

DECRETO EXENTO: N° 247 /

PUCON; **8 FEB 2010**

V I S T O S :

1.- El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, en donde se aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2010.-

2.- El Programa de fecha 30 de noviembre y 21 de agosto de 2009, y denominados: "**Pucón mas Deporte**", adjudicados por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR, a través de Resolución exenta N°**3542**, del 30 de Diciembre de 2009.

3.- El Contrato a Honorarios de fecha 19 de enero de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y la Profesora de Educación Física Srta. Ivette Danitza Manríquez Mardones, para ejecutar el proyecto Escuela de Voleiball por un periodo de 4 meses a contar del 1 de enero de 2010.

4.- El Contrato a Honorarios de fecha 19 de enero de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y la Profesora de Educación Física Sra. María Loreto Orrego Duffner, para ejecutar el proyecto Escuela de Basketball por un periodo de 4 meses a contar del 1° de enero de 2010.

5.- El Contrato a Honorarios de fecha 19 de enero de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y la Profesora de Educación Física Sra. Tatiana Araneda Guevara, para ejecutar la Escuela de Yoga por un periodo de 4 meses a contar del 1° de enero de 2010.

6.- El Contrato a Honorarios de fecha 19 de enero de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y Profesor de Educación Física Sr. Humberto Herrman Pérez Peña, para ejecutar la Escuela de Mountain Bike por un periodo de 4 meses a contar de 1° de enero de 2010.

7.- El Contrato a Honorarios de fecha 19 de enero de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y Monitor Sr. Álvaro Exequiel Godoy Cifuentes, para ejecutar el La Escuela de Recreación Ambiental por un periodo de 4 meses a contar del 1° de enero de 2010.

8.- El Contrato a Honorarios de fecha 19 de enero de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el monitor Sr. Hernán Alfredo González Rubilar, para ejecutar las Escuela de Atletismo por un periodo de 4 meses a contar del 1° de enero de 2010,

9.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, interior.

CONSIDERANDO:

1.- La adjudicación de recursos, postulados por la Coordinación de Deportes Municipal al F.N.D.R., con la finalidad de entregar instancias deportivas a la familia Puconina.

2.- La necesidad del Municipio por ofrecer personal especializado en torno al deporte; como una forma de potenciar la vida sana, ocupando el tiempo libre en actividades que van en directo beneficio de nuestros habitantes.

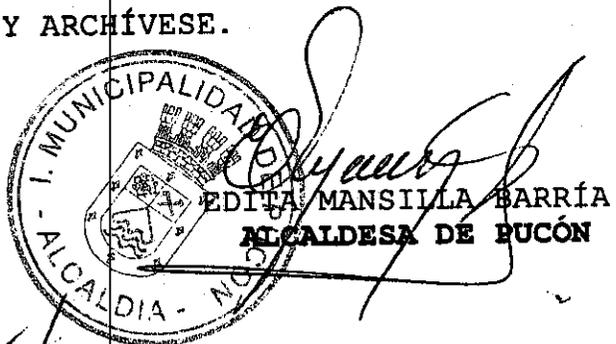
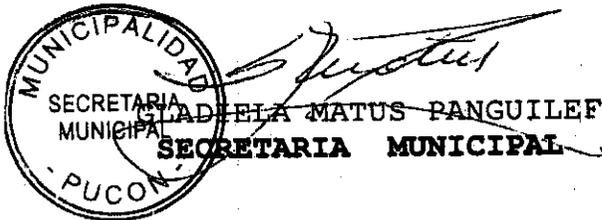
DECRETO :

1.- APRUÉBASE, en todas sus partes el Programa de fecha 19 de enero de 2010, denominado "**Pucón mas Deporte**", recursos que fueron adjudicados por el Fondo Nacional de desarrollo Regional FNDR.

2.- APRUEBENSE, los Contratos a Honorarios de fecha 19 de enero de 2010, suscrito por la Profesora Ivette Danitza Manríquez Mardones, la profesora Sra. Maria Loreto Orrego Duffner, la Profesora Tatiana Araneda Guevara, el Profesor Sr. Humberto Herrman Pérez Peña, el Monitor Sr. Álvaro Exequiel Godoy Cifuentes, el monitor Sr. Hernán Alfredo González Rubilar .

3.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta N° 21405 Administración de fondos de terceros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Vº Bº CONTROL

EEMB/GMP/GHL/CMF/opm.

DISTRIBUCIÓN

Direc. Adm. y Fzas.

Depto. Control

Direc. Desar. Comunitario

Arch. Of. Partes

Arch. Coord. Deportes.-

Pedro San Martín López
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón

Pucón, 19.01.2010.-

PROGRAMA

"PUCÓN MAS DEPORTE".

FUNDAMENTACIÓN :

La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Coordinación de Deportes de la Municipalidad de Pucón, tiene como objetivo fundamental entregar las herramientas para realizar actividades deportivas recreativas, ocupando así el tiempo libre de nuestros habitantes en forma constructiva y formativa.

El trabajo de la Coordinación de deportes de la Municipalidad, pasa principalmente por dar respuesta a los requerimientos de las personas, por mejorar la calidad de vida de los jóvenes, mujeres dueñas de casa, adultos jóvenes y adultos mayores de nuestra comuna, logrando vínculos afectivos y efectivos en su gestión y fortaleciendo la integración comunitaria.

OBJETIVO :

Crear vínculos afectivos y efectivos con los jóvenes, mujeres dueñas de casa y adultos jóvenes y adultos mayores de la comuna, entregando las herramientas básicas para desarrollar actividades deportivas, formativas y recreativas, promoviendo un estilo de vida sana en armonía con el ambiente biofísico.

Contratar los servicios de una profesora para que realice clases de Voleibol a jóvenes en el Gimnasio Municipal, la cual velará por el acondicionamiento físico y técnico, evitando lesiones y accidentes de la juventud que participen de este taller, predominando los valores sociales por sobre las condiciones deportivas.

Contratar los servicios de una profesora para que realice clases de básquetbol en el Gimnasio Municipal, a los distintos jóvenes y adultos jóvenes de nuestra comuna, quien velará por el bienestar de cada uno de los participantes realizando trabajos acordes a su edad y condiciones.

Contratar los servicios de una monitora, para que realice clases de Yoga en el Gimnasio Municipal, a los distintos jóvenes y adultos jóvenes de nuestra comuna, quien velará por el bienestar de cada uno de los participantes realizando trabajos acordes a su edad y condiciones.

Contratar los servicios de un Profesor para que realice clases de Mountain Bike en el Eco Parque Municipal y otros lugares de interés, a los distintos jóvenes y adultos jóvenes de nuestra comuna, quien velará por el bienestar de cada uno de los participantes realizando trabajos acordes a su edad y condiciones.

Contratar los servicios de un Monitor para que realice clases de Recreación Ambiental en el Eco Parque Municipal y otros lugares de interés, a los distintos jóvenes y adultos jóvenes de nuestra comuna, quien velará por el bienestar de cada uno de los participantes realizando trabajos acordes a su edad y condiciones.

Contratar los servicios de un monitor de para que realice clases de Atletismo en el Estadio Fiscal Osvaldo Muñoz Carrillo y otros lugares de interés, a los distintos jóvenes y adultos jóvenes de nuestra comuna, quien velará por el bienestar de cada uno de los participantes realizando trabajos acordes a su edad y condiciones.

DESCRIPCIÓN

El Trabajo efectivo con la juventud que participará del taller Voleibol deberá contar con los servicios de una Profesora , quien realizará clases en el Gimnasio Municipal los días Lunes, Miércoles y Viernes, en horario de 09:00 a 10:00 horas por un período de 4 meses.

El Trabajo efectivo con los jóvenes y adultos jóvenes que participarán del taller de Básquetbol deberá contar con los servicios de una profesora, quien realizará clases los días Lunes - Miércoles y viernes de 10:00 a 11:00 AM de cada semana, por un período de 4 meses.

El Trabajo efectivo con los jóvenes y adultos jóvenes que participaran del taller de Yoga, deberá contar con los servicios de una monitora, quien realizará clases los días Lunes - Miércoles y viernes de 09:00 a 10:00 horas de cada semana, por un período de 4 meses.

El Trabajo efectivo con los jóvenes y adultos jóvenes que participaran del taller de Mountain Bike, deberá contar con los servicios de un profesor, quien realizará clases los días martes - jueves y viernes de 10:00 a 11:00 horas de cada semana, por un período de 4 meses

El Trabajo efectivo con los jóvenes y adultos jóvenes que participarán del taller de Recreación Ambiental, deberá contar con los servicios de un monitor, quien realizará clases los días martes, jueves 09:00 a 10:30 horas de cada semana, por un período de 4 meses.

El Trabajo efectivo con los jóvenes y adultos jóvenes que participaran del taller de Atletismo, deberá contar con los servicios de un monitor, quien realizará clases los días martes - jueves y viernes de 10:00 a 11:00 horas de cada semana, por un período de 4 meses.

REQUERIMIENTOS :

1. HONORARIOS PROFESORA DE VOLEIBOL X 4 MESES.

1.- Profesora de Voleibol.
Sueldo Bruto \$ 96.000 mensual.

Total \$ 384.000.

2. HONORARIOS PROFESORA BASKETBOL X 4 MESES.

1.- Profesora de Baskuethbol
Sueldo Bruto \$ 96.000 mensual.

Total \$ 384.000.

3. HONORARIOS MONITORA YOGA X 4 MESES.

1.- Profesora de Yoga
Sueldo Bruto \$ 66.000 mensual.

Total \$ 264.000.

4. HONORARIOS MONITOR RECREACION AMBIENTAL X 4 MESES.

1.- Monitor Recreacion Ambiental
Sueldo Bruto \$ 66.000 mensual.

Total \$ 264.000.

5. HONORARIOS PROFESOR MOUNTAIN BIKE X 4 MESES.

1.- Profesor de Mountain Bike
Sueldo Bruto \$ 96.000 mensual.

Total \$ 384.000.

6. HONORARIOS MONITOR DE ATLETISMO X 4 MESES

1. Monitor de atletismo
Sueldo Bruto \$ 66.000 mensual

Total \$ 264.000.

GASTOS : Dichos costos serán imputados a la cuenta N° 21405 administración de fondos de terceros (Pucón Mas Deporte) por un monto de \$ 4.000.000. (cuatro millones de pesos)



GLORIA HIBALGO LLANQUILEO
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIREC. DESAR. COMUNITARIO
COORDINACIÓN DE DEPORTES/

CONTRATO DE HONORARIOS

En Pucón a 19 de enero de 2010, entre la Municipalidad de Pucón, Rut 69.191.600-6 representada por su Alcaldesa Sra. Edita Esther Mansilla Barria, Rut [REDACTED] - 0, ambos con domicilio en Av. Bernardo O'higgins 483 de la comuna de Pucón, en adelante "La Municipalidad" y don Hernán Alfredo González Rubilar, Cédula de Identidad N° [REDACTED] - 4, domiciliado en [REDACTED], Turbina Alta, de la Comuna de Pucón, convienen lo siguiente:

PRIMERO : La Municipalidad encomienda a don Hernán Alfredo González Rubilar el desarrollo de la siguiente labor específica:

- Desarrollar con los grupos de jóvenes y adultos jóvenes, el Proyecto Recreativo "Pucón mas Deporte", disciplina atletismo, en dicho grupo se deberá motivar, orientar y desarrollar actividades que promuevan a la recreación física y mental de las personas precedentes.

SEGUNDO : Don Hernán Alfredo González Rubilar, se compromete a realizar las funciones señaladas en el punto anterior en el Eco Parque Municipal y otros lugares de interés.

TERCERO : Don Hernán Alfredo González Rubilar, dependerá Administrativamente de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Técnicamente del Coordinador de Deportes Municipal.

CUARTO : Por la función antes mencionada, la Municipalidad pagará a don Hernán Alfredo González Rubilar, por concepto de honorarios la suma de \$ 66.000 (sesenta y seis mil pesos), por mes, por la ejecución de un Proyecto (Escuela de atletismo), desde el 01 de enero y hasta el 30 de abril de 2010, con jornada de 03 horas semanales.

QUINTO : De los Honorarios señalados en la cláusula precedente será deducido el Impuesto a la Renta correspondiente al 10 %, el que será retenido por la Municipalidad de Pucón e ingresado en Tesorería Municipal oportunamente.

SEXTO : Don Hernán Alfredo González Rubilar, se compromete a cumplir el siguiente horario de trabajo:

atletismo : Lunes - Miércoles y viernes de 18:00 a 19:00 horas.

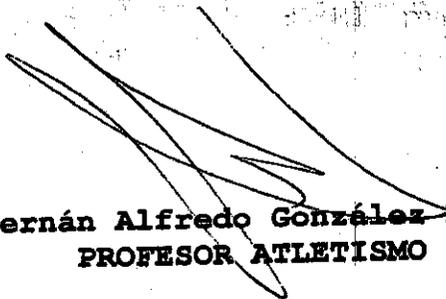
SEPTIMO : Don Hernán Alfredo González Rubilar, deberá entregar mensualmente un informe detallado con las actividades realizadas durante el mes, el que deberá ser visado por el Coordinador de Deportes y adjuntado a la Boleta de Honorarios y el listado de participantes, que deberá ser refrendada por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

OCTAVO : El presente convenio comenzará a regir a contar del 01 de enero y hasta el 30 de abril de 2010, ambas fechas inclusive.

NOVENO : El presente convenio deberá aprobarse por Decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez su vigencia.

DECIMO : El presente convenio se firma en original y cuatro copias, quedando el original y tres copias en poder de la Municipalidad y una en poder del interesado.

DECIMO PRIMERO : Las partes fijan su domicilio en la Comuna de Pucón y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.


Hernán Alfredo González Rubilar
PROFESOR ATLETISMO




Edita Mansilla Barria
ALCALDESA DE PUCÓN


Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipal Pucón